

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.
DEMANDANTE: LILIANA MILLAN ARANGO
DEMANDADO: INGENIO LA CABAÑA Y OTROS
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2024-00007-00

Santiago de Cali, 25 de abril de 2024

El abogado de la parte actora¹ solicita se adicione el auto admisorio de la demanda en el sentido de requerir a la parte demandada para que con la contestación de la demanda allegue unos documentos de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P.

Por resultar procedente lo pedido de conformidad con la citada norma y el art. 287 del mismo estatuto, el Juzgado

RESUELVE:

ADICIONAR el auto admisorio de la demanda lo siguiente:

ORDENAR a la parte demandada que aporte, con la contestación de la demanda, de tener en su poder: "Las liquidaciones y soportes de pagos realizados por el INGENIO LA CABAÑA S.A., por cuenta de los cánones de arrendamiento cancelados a MARÍA S. MILLÁN ARANGO Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, o cualquier tercero que esta haya dispuesto en virtud de algún contrato de cesión de derechos o posición contractual, orden o instrucción de pago, desde el 1º de enero de 2020 hasta la fecha de contestación de la demanda."

05.

**NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²**

76001 31 03 003-2024-00007-00



¹ Archivo 027 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbee7fdb11da0e2d24b943b1f5944321ffa9628652201dfdff843b5f7abbe9e**

Documento generado en 25/04/2024 04:38:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>